



FECHA 10/7/2012 HORA 1:23 P.M.

RECIBIDO POR Reyana Núñez

Sil-00354

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL MESCYT EL DISEÑO Y REGULACION SOBRE LOS PLANES DE CARRERAS TECNICAS Y PROFESIONALES, ACORDE CON LA DEMANDA Y TENDENCIA DEL MERCADO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que acorde con la Ley No. 139 – 01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en su Considerando Primero establece que *“la educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado Dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento”*;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que según el Artículo 3 de la Ley No. 139 – 01 *“el Estado, a través de los organismos correspondientes, velará para que las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología y sus actividades, respondan adecuadamente a las exigencias demandadas por los cambios en los contextos nacional e internacional, en materia de educación superior, ciencia y tecnología”*;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es deber del Estado Dominicano a través de las autoridades del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y de la red de instituciones universitarias, la realización de estudios acuciosos sobre la demanda del mercado laboral y colocación para los profesionales de las diferentes ramas del ejercicio que demanda la sociedad dominicana, a fin de planificar con mayor certeza de cara al presente y al futuro la orientación de los alumnos y la oferta curricular y de carreras; dada la saturación que se ha estado evidenciando en determinadas áreas, lo cual está repercutiendo en las perspectivas de miles de jóvenes graduados para los cuales no hay plazas ni cupos en donde los mismos puedan ser colocados;

CONSIDERANDO CUARTO: Que desde el año 2010, diversos sectores nacionales vinculados al quehacer académico y empresarial, han venido expresando sus preocupaciones en torno a que las universidades dominicanas han estado formando a miles de profesionales que no se corresponden con la demanda de un mercado laboral competitivo y exigente, lo que podría ser uno de los factores fundamentales de la alta tasa de desempleo de egresados, además de la saturación de algunas carreras, tales como derecho, medicina, sicología, mercadotecnia, contabilidad, ingeniería civil, entre otras;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en cuanto al ingreso a estudios universitarios de los jóvenes se precisa de una planificación que obedezca a patrones definidos en lo relativo a vocación, perfil, aptitud y otras cualidades que pudieran ser puntos de referencia, para definir la formación técnica o profesional

hacia donde se debe orientar el alumno; con lo cual incluso sería más racional la inversión de los recursos que conlleva la formación de cada alumno;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la formación de cada profesional implica cuantiosos recursos económicos y logísticos, así como de sacrificios para los alumnos y sus familiares, los docentes, las propias instituciones universitarias y el Estado Dominicano; probablemente sin que se hayan determinado los criterios correspondientes para la oferta de carreras y la debida orientación de los estudiantes hacia la demanda del mercado laboral de profesionales; lo cual está generando la fuga de cerebros y de talentos, además de las tensiones y la angustia que padecen los graduados que no encuentran espacio donde ser colocados;

VISTA: La Constitución Dominicana del año 2015,

VISTA: La Ley No. 139 – 01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología,

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), coordinar la realización de los estudios de bases correspondientes de manera frecuente, relativos a las necesidades y demanda de profesionales por ramas del saber, acorde con los criterios del mercado laboral, tanto de las empresas privadas, las instituciones de diversa naturaleza y los organismos estatales; a fin de orientar la oferta de carreras técnicas y profesionales, según las tendencias nacionales e internacionales y los criterios particulares como pruebas de evaluación previa para alumno.

SEGUNDO: Exhortar tanto al MESCYT como a la red de instituciones universitarias, abocarse a planificar la oferta de carreras acorde con las potenciales demandas del mercado, enfatizando en el emprendurismo y las ciencias, antes que en las carreras tradicionales, incluyendo determinadas restricciones y opciones para solicitantes de ingreso en los cuales se determine que su capacidad debe ser orientada hacia otras áreas.

SENADOR PROPONENTE:



ING. EUCLIDES R. SANCHEZ TAVAREZ
Senador de la Republica por la
Provincia de La Vega

